

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1



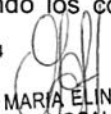
Cámara De Apelación del Trabajo Sala 3

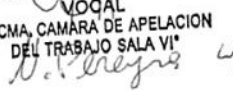
JUICIO: PEREYRA NADIA VALENTINA c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA - EXPTE. N° 1252/24.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán siendo el día 06 de octubre de 2026, a horas 11:00, ante V.E. María Elina Nazar, conforme proveído de fecha 11/09/2026 se realiza la audiencia del art. 42 del Código Procesal Laboral allí ordenada. Comparecen **PEREYRA NADIA VALENTINA**, DNI 45.273.777, con domicilio real en **s/n 0 - mza J lote 28 - barrio santa rosa de lima**, asistido por su letrado **IBÁÑEZ WALTER GUIDO MP 4092**, quien también lo hace por sus propios derechos; por la parte demandada **GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en **Avda. Elvira Rawson de Dellepiane N° 150 - piso 1, Puerto Madero, Dique 1, Ciudad de Buenos Aires**. Por el **(FONDO DE RESERVA DE LA LRT)** lo hace su representante legal y letrado **APODERADO, PUGA MARIANO JOAQUIN - M.P. N° 7050**y por sus propios derechos.

ABIERTO EL ACTO: Toma la palabra la Vocal **Dra Maria Elina Nazar** y explica a las partes el fin perseguido por este acto ya expuesto en la providencia que convoca a la audiencia como así también cual es el alcance del Tribunal. En tal sentido las partes manifiestan que no arribaron a un acuerdo en este acto de conciliación y solicitan un cuarto intermedio a los fines de arribar a al mismo hasta el día 21/10/2026, debiendo, volver en caso de no arribar a una transacción, los autos al dictado de sentencia. Por lo que se provee lo pertinente: Téngase presente el plazo solicitado de común acuerdo por las partes hasta el día 21/10/2026, debiendo volver en caso de no presentarse el mismo, los autos a resolver conforme se encuentran llamados. Con lo que se cierra la presente acta, previa lectura y ratificación, firmando los comparecientes por ante V.E. y por ante mí que doy fé.

//////////.-FMP 1252/24


Dra. MARIA ELINA NAZAR
VOCAL
EXCMA. CAMARA DE APELACION
DEL TRABAJO SALA VI


45273777


WALTER GUIDO IBÁÑEZ
ABOGADO
MAT. FED. T° 97 F° 100
MAT. PROV. 4092 L° J F° 77
MAT. CONC. 601 L° 01 F° 17


Proc. FEDERICO MANUEL PADILLA
PROSECRETARIO JUDICIAL
OF. GESTIÓN ASOC. APEL. CAM. DEL TRABAJO N° 1


MPUGA
MP 7050